



GUATEMALA, 2025

ARTICULO 30.- \* Programación de la ejecución.

“Para la fijación de las cuotas de compromiso y devengado únicamente podrán asignarse recursos de inversión y realizar desembolsos a los programas y proyectos registrados y evaluados en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), conforme al avance físico y financiero de la obra, el cual debe registrarse en forma mensual en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) por cada unidad ejecutora, sin excepción.”



C. Carlos Morales Ospina  
Encargado de Previsión y Planificación  
Vicepresidencia de la República

NO APLICA A LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.